sino enteramente pacíficos, y solamente nacidos de la obligacion que todos tenemos de hacer pública profesion de confesar á Nuestro Señor Jesucristo delante de los hombres, cuando llega el caso, para no ser negados por su Magestad ante el Padre celestial.

Leon, Diciembre 24 de 1874.

JOSE MARIA DE JESUS,
Obispo de Leon.

Tomada razón

MANIFESTACION

QUE HACE

EL OBISPO DE LEON

A SU

Venerable Clero, fieles Diocesanos

Y

A TODO EL MUNDO CATOLICO,

CONTRA EL PROYECTO
DE LEY ORGANICA QUE SE DISCUTE EN EL CONGRESO GENERAL.

LEON.—1874.

Tip. de José Mª Monzon, antigua casa de la Condesa.

Sapientibus et insipientibus debitor sum (Ad Rom. 1. 14). *Terra infecta est ab habitatoribus suis quia transgressi sunt leges, mutaverunt jus, dissipaverunt foedus sempiternum.* [Is. c. 2. 5].

I

UN nuevo acontecimiento me obliga á levantar la voz Episcopal, para no caer en la terrible sentencia que el Espíritu Santo fulmina por boca de Isaías contra los pastores mudos, á quienes llama: *canes muti non valentes latrare* [Is. 56. 10.], y por boca de Ezequiel en los capítulos 3º y 33, anunciándoles que si por su silencio perece el pecador en su pecado, de sus manos ha de cobrar su sangre: *sanguinis autem ejus de manu sua requiram.*

Este nuevo acontecimiento es una nueva ley propuesta al Congreso de la Union bajo el título de ley orgánica etc., que se discute en estos momentos con grande calor, y que entraña un nuevo ataque á la Santa Iglesia Católica en México, el cual vendrá á formar la sexta época de la persecucion de la Iglesia mexicana. La historia de las primeras persecuciones la trazó con mano maestra, aunque á grandes rasgos, la "Manifestacion" que en 30 de Agosto de 1859 hizo el Episcopado mexicano de

aquella época, compuesto de los eminentes Prelados que la firmaron: ella me exime de una gran parte de la tarea que me impone hoy el deber Episcopal: seguiré sus huellas, aunque no puedo alcanzar á su altura: tomaré de la misma, la parte histórica apologética que solo procuraré completar hasta la época: en seguida desvaneceré el equívoco en que á menudo se incurre de atribuir á espíritu de partido, lo que no es sino el desempeño del deber Sacerdotal: analizaré los principales artículos que estén en oposicion á las doctrinas y derechos sacrosantos de la Iglesia; y concluiré marcando la conducta que en el caso de ser aprobada esta ley, deben guardar el clero y los fieles de la Diócesis.

II

Hé aquí la parte histórico-apologética de la Manifestacion antes citada: "Para ver á toda luz, no solamente la inculpabilidad del Episcopado y clero mexicano, sino tambien el carácter de la atroz injusticia con que se le ha perseguido, basta dirigir una rápida ojeada sobre los principales sucesos de la historia contemporánea en lo relativo á los conflictos de la Iglesia con el Estado. Cualquiera que, libre de pasion y conducido por una sana crítica, los examine, verá con toda la luz de la evidencia: primero, que la Iglesia no ha hecho nunca oposicion á ningun gobierno sino en clase de defensa canónica y cuando ha sido provocada por leyes y medidas que atacan ó su institucion ó su doctrina, ó sus derechos; segundo, que siempre se ha defendido exclusivamente con sus armas, que son las espirituales; y por último, que aun esto lo ha hecho con suma prudencia y caridad heróica.

Desde el momento mismo en que tocó á su plenitud la realizacion feliz de la independencia de nuestra patria, empezó á formarse entre nuestros mismos compatriotas, por la mas lamentable desgracia, un partido anti-eclesiástico, aunque muy disfrazado por entonces, que infiltrando en el seno de la sociedad insensiblemente el veneno de las falsas doctrinas, preparó la terrible crísis que hoy amenaza igualmente, con una desaparicion completa del territorio mexicano, á la religion y á la nacionalidad. Cuando el éxito brillantísimo del plan de Iguala manifestó claramente á todos los hombres pensadores que la religion habia sido un elemento eficacísimo para poner de acuerdo en la independencia de México á todos los miembros divididos de esta gran familia, y que por lo mismo ella deberia ser la base de la nueva sociedad en su legislacion, en su gobierno y en toda su marcha administrativa, so pena de perderlo todo en el caso contrario, empezó á falsearse esta grande idea, á minarse en sus profundos cimientos el edificio todo: una carrera de decadencia en que han ido paulatinamente acabando todos los elementos morales y físicos de la nueva nacion, fué la consecuencia de aquellos primeros errores, y al cabo de 38 años de ser independientes, nos encontramos en vísperas de perder la religion, la moral y la patria. La idea de avasallar la Iglesia encadenando sus libertades, asomó desde el principio, dejando traslucir á los ojos de la crítica, que llegaria un tiempo en que pasase á las mas horribles exageraciones, hasta el extremo de querer extirpar la religion, acabando con la Iglesia despues de escarnecer á sus ministros. Aunque de pronto la lucha social tomó un carácter al parecer exclusivamente político, siempre llevaba en el fondo los elementos de una lucha religiosa, sucediendo, por lo mismo, que cada época de la historia de nuestras revoluciones civiles diese una página mas á la de las persecuciones de la Iglesia mexicana. La idea del patronato apareció desde el año de 1822, provocando la reunion de aquella memorable junta de diocesanos, que guiada por sus principios extrictamente canóni-